



Ajuntament de Beniflà

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023 (1/2023)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

FECHA: 23 de febrero de 2023.

HORA: 14:35 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria.

ASISTENTES:

Presidente:D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes.....D^a. M^a TRINIDAD RAMIRO BLAY

D^a. ESTHER PEIRÓ HUESO

Secretaria- Interventora:D^a. MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior nº 8/2022.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior 08/2022. ¿Alguna aclaración? Pasamos a votar, ¿Votos a favor?”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación





Ajuntament de Beniflà

por **unanimitat (1 PP, 2 Cs,)** acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria nº 8/2022.

2.- Propuesta de aprobación inicial presupuesto general ejercicio económico 2023

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414,261,37 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	412.261,37 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	235,338,97 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	144,250,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32,072,40 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	-- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00 €





Ajuntament de Beniflà

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	414,261,37 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414,261,37
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	414,261,37
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	193,542,73 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2,500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	80,847,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126,661,64 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10,710,000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €





Ajuntament de Beniflà

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	414,261,37 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Punto número dos: Propuesta de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2023. Tienen aquí el informe, la propuesta, el presupuesto general del ejercicio para este 2023, tanto el estado de gastos como el estado de ingresos.” ¿Una aclaración?”

Interviene la Sra. Ramiro: “No”.

Interviene la Sra. Peiró: “Se ha subido el presupuesto en ayudas sociales, ¿no?”

Interviene el Alcalde: “Se ha intentado ajustarnos un poco y querer apostar por el tema de las ayudas sociales en este reciente bono de la ayuda de luz de una partida de 11.000 que en total del grupo económico ya se puso eran 22.000 €, sobre 22.000 €, y sí que han subido pues todas estas ayudas sociales. Se da también la partida de ayudas escolares: De 9.000 pasa a 11.000 € y lo que se presente, dado los tiempos que corren, pues destinar más dinero a ayudas de este tipo desde el ayuntamiento. ¿Alguna aclaración más?”

Interviene la Sra Peiró: “No”.

Interviene la Sra Ramiro: “No”.

Interviene el Alcalde: “También se ha ajustado en el capítulo de personal, dado que ha subido el salario mínimo interprofesional. Ha subido un 2,5% el salario de los funcionarios, hemos aplicado la primera RPT en la historia para que se ajuste, se ajusten los salarios a los puestos de este





Ajuntament de Beniflà

ayuntamiento, que nunca se había hecho y también destinado en los programas labora que tenemos. Nos dan unas subvenciones, pero desde el ayuntamiento decidimos aportar su granito de arena para que sean más las personas contratadas en estos programas y simplemente pues se ha aplicado la ley, en lo dispuesto de la ley de Presupuestos generales del Estado para este 2023 y ya está. ¿Alguna aclaración más?”.

Interviene la Sra Ramiro:” Nada”.

Interviene la Sra Peiró: “Entonces, ¿la subida del presupuesto de personal”.

Interviene el Alcalde: “Si “.

Interviene la Sra Peiró: “Es por, lo de, lo que marca la ley”.

Interviene el Alcalde: “Correcto”.

Interviene la Sra Peiró: “No es lo que nosotros queramos”.

Interviene el Alcalde: “Sí , sí, sí “.

Interviene la Sra Peiró:” Vale”.

Interviene el alcalde: “Ha subido también el salario mínimo interprofesional como he comentado, sube el dos por ciento del programa de los funcionarios y eso va por ley, siguiendo la ley de Presupuestos Generales del estado de este 2023, pues lo hemos aplicado y nada más”.

Interviene la Sra Peiró:” Vale”.

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más?”.

Interviene la Sra Ramiro: “No”.

Interviene el Alcalde: “Pues pasamos a su aprobación”.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2Cs)** acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414,261,37 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	412.261,37 €





Ajuntament de Beniflà

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	235,338,97 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	144,250,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32,072,40 €
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	-- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	414,261,37 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	414,261,37
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	414,261,37
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	193,542,73 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2,500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	80,847,00 €





Ajuntament de Beniflà

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	126,661,64 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10,710,000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	414,261,37 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma

3.- Ratificación Resolución de la Alcaldía nº 41/2023 de fecha 7 de febrero , de participación en la convocatoria de subvenciones IVACE 2023.

“Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 publicada en el





Ajuntament de Beniflà

DOGV n° 9511 de fecha 13/01/2023.

Visto que el Ayuntamiento está interesado en participar en la presente convocatoria para solicitar estas ayudas presentando la memoria de “Mejora de servicios en el Polígono Industrial de Beniflà” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 137.353,44 €.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Beniflà en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, aprobadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Segundo.- Comprometerse a tramitar, en caso de resultar beneficiarios de la ayuda, la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida o partidas que reflejen la financiación objeto de la citada convocatoria y de su acreditación fehaciente en el plazo de 15 días contados desde la notificación de la concesión de la ayuda, en su caso.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Como ya saben, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, que es el IVACE, es una subvención que se nos otorga a los ayuntamientos para la mejora e implantación de nueva estructura en los polígonos industriales. Creo que se nos ha galardonado con cuatro IVACES, uno creo que fue en la pasada legislatura y desde el 2019 llevamos tres consecutivos. Nos presentamos a este para obtener el cuarto consecutivo. Hemos presentado una memoria y un proyecto, pues bastante interesante por el tema de la modernización de toda la instalación del polígono. Como, por ejemplo, el tema de más placas solares, plazas de aparcamiento, sensores led, implantación de jardines biosaludables, implantación de jardín y vegetación, diversas mejoras también para la calidad de nuestro polígono, que es realmente un pulmón para nuestra localidad. Y lo que queremos es mantener a todas las empresas y atraer empresas nuevas a nuestra localidad y simplemente es ratificarlo en sesión plenaria para que se adjunte al expediente. La cantidad de este año de la mejora en los servicios del Polígono asciende a 137.353,44 €”.

Interviene la Sra Peiró: “Vale, lo que decías tú de los leds, ¿eran las farolas estas inteligentes que se encendían por movimiento?”.

Interviene el Alcalde: “Correcto, sí”.

Interviene la Sra Peiró: “Vale, lo del vegetal ¿es el ajardinamiento?”.

Interviene el Alcalde: “Correcto, como ya sabes, llevamos, empezamos desde la zona de calistenia hacia la zona urbana, se decidió hacerlo por fases, se hizo una primera fase en el segundo Ivace, una tercera en el tercero y ahora se quiere acabar con ese ajardinamiento hasta la zona urbana con este próximo Ivace”

Interviene la Sra Peiró: “¿Y la mejora también conlleva lo que es en el paseo, hacerlo recto?”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Alcalde: “No. Simplemente es, no es obra de edificación como paso como tal, es zona ajardinada, también se está trabajando en que en un futuro, a posteriori, se haga el paseo como tal ya sea en el jardín ronda. Se quiere, la intención que se prevee es dadas las subvenciones que estamos recibiendo, hacer jardín con la misma línea hasta el polígono, jardín hasta Miguel Faus y jardín hasta Ronda, para que sea conectividad y sea pues decente y llevan la misma armonía”.

Interviene la Sra Peiró: “Veo un poco sinsentido, así por el paseo, porque vas con el carrito del niño y tienes que ir haciendo...”.

Interviene el Alcalde: “Bueno, intentaremos subsanar”.

Interviene la Sra Peiró: “Hacerlo recto”.

Interviene el Alcalde: “Todas las anomalías, y todos los errores con anterioridad”.

Interviene la Sra Peiró: “Muy bien”.

Interviene el Alcalde: “Te explico un poco el objeto del proyecto, que sé que lo tienes. Vigilancia a través de la TTV conectada a la policía local, tres cámaras más, implantación de ecoparque, se van a implantar pues un segundo cartel informativo que permita la identificación correcta, mejoras de zonas verdes e implantación de esta sobre unos 1.500 metros cuadrados van ahora, va otro cargador eléctrico de coche de 22 kilovatios, como ya sabes tenemos dos cargas eléctricas en el parque municipal, ahora se ha puesto otra y se va a poner otra más, mejorar la página web que se hizo para los empresarios del polígono Municipal, la mejora viaria,, mejora en el suministro eléctrico tanto medio como baja tensión para que les llegue bien la energía a las empresas de nuestro polígono e implantación en el polígono en terrenos colindantes de servicios adjuntos. Queremos implantar un centro polivalente que cuente con espacios para reuniones en el polígono y, bueno, se pondrá en el Ayuntamiento, en los bajos del Ayuntamiento pero este centro servirá para que los empresarios de nuestro polígono se puedan reunir, y por el tema de reuniones con diversas organizaciones o con diversas administraciones. Además, también va que me ha comentado el técnico, el tema de las farolas inteligentes que ya se han puesto en el cementerio y se van a poner los pasos de peatones iluminados con led para que por la noche sea una señal luminosa que identifique los pasos de peatones con led”.

Interviene la Sra Peiró: “Y yo tenía también una pregunta. Este carril bici que tenemos tan guay que no conecta a ningún sitio, ¿eso no se puede quitar?”.

Interviene la Sra Ramiro: “Creo que no”.

Interviene el Alcalde: “A ver, sí que es verdad que cuando se pudo quitar, porque según el Ivace te exigían un mínimo como de años, vale, se decidió el año pasado apostar otra vez porque está prolongada una vía ciclopeatonal saludable en la CV-680, de hecho ya tiene aprobación de les Corts, que unirá Gandía y Villalonga ciclo peatonalmente hablando. Después también está programada una a través de la Manco, una vía rural, o sea, que conectará los pueblos del interior por así decirlo en una vía interurbana rural, entonces pues se decide conservar esta vía ciclopeatonal en el Polígono industrial porque se va a hacer y se van a hacer actuaciones que fomenten el transporte saludable”.

Interviene la Sra Peiró: “¿Pero se conectarán en algún sitio?”.

Interviene el Alcalde: “Sí, correcto”.

Interviene la Sra Peiró: “Porque si van a dar la vuelta al polígono solo...”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Alcalde: “Estarán conectados, y justamente habrá una por la zona urbana que es por detrás del Molí. Y después habrá otra que conecte con el entrador de la nuestra que tengamos con la CV-680 , que es esta carretera que tenemos desde Gandía hasta Villalonga, que irá a la parte derecha, bueno a la parte derecha no, a la parte hacia adentro de Vicente Giner”.

Interviene la Sra Peiró: “ Sí”.

Interviene el Alcalde: “Se hará una vía ciclo peatonal y estará conectada con el interior de nuestro Polígono industrial”.

Interviene la Sra Peiró: “Vale”.

Interviene el Alcalde: “Entonces se quiso apostar dado que están proyectadas, pues dos vías, tanto una por caminos rurales como otra anexa a la CV-680. Se decidió apostar por esto, por el transporte sostenible y la movilidad sostenible. ¿Alguna aclaración más? pasamos a votar”.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2Cs,)** ratifica la Resolución de la Alcaldía nº 41/2023 de fecha 7 de febrero , de participación en la convocatoria de subvenciones IVACE 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:46 h, de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

